



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **1426** DE 2014

(20 NOV. 2014)

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 74 de 2014 que tiene como objeto: **"Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS."**

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decretos 2774 y 2775 de 2012, debidamente encargado mediante Resolución N° 1383 del 07 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Capítulo V del Título I del Decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

(sic.)

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

[Firma manuscrita]

RESOLUCION
1426
20.11.2014

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 74 de 2014, que tiene como objeto: que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS."

Que el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía señalando en su Título I, Capítulo V el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

Que en razón al valor del servicio a contratar y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de Selección de Mínima Cuantía.

El Instituto Nacional de Salud para cumplir con los planes y programas de salud pública y demás funciones misionales a través de su infraestructura, debe tener los equipos en buenas condiciones de funcionamiento para que permita el desarrollo de sus tareas con normalidad y fluidez y evitar así pérdidas significativas en las pruebas realizadas, por lo tanto se requiere garantizar el servicio de energía al 100%, las 24 horas del día durante todo el año, para lo cual el Instituto Nacional de Salud, cuenta con dos plantas eléctricas, las cuales trabajan con combustible ACPM, que entran en funcionamiento en el momento en que se suspenda inesperadamente la energía pública.

Se hace necesario contratar bajo esta modalidad el suministro de combustibles que permita el desarrollo de sus tareas con normalidad y fluidez y evitar pérdidas significativas en las pruebas realizadas, por lo tanto se requiere garantizar el servicio de energía al 100%, las 24 horas del día durante todo el año, para lo cual el Instituto Nacional de Salud cuenta con plantas eléctricas, las cuales trabajan con combustible ACPM, que entran en funcionamiento en el momento en que no haya energía pública.

Que el día once (11) de noviembre 2014 fueron radicados en el Grupo de Gestión Contractual la solicitud de adquisición de bienes y servicios suscritos por el Coordinador del Grupo de Administración de Recursos Físicos, Doctor Juan Carlos Bocanegra Moreno, los cuales justifican la Contratación requerida. Que el día catorce (14) de noviembre de 2014, se proyectó y se consolidó el documento de estudios previos técnicos y económicos por parte del Grupo de Gestión Contractual.

Que mediante Resolución No. 1415 del 14 de noviembre de 2014, se invitó a ofertar dentro del el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 073 de 2014, que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS". Acto en el cual se señalaba como fecha de cierre y entrega de las ofertas el día 18 de noviembre de 2014 a las 4:00 p.m.

Que una vez vencido el plazo de entrega de ofertas de la Selección de Mínima Cuantía N° 073 de 2014, se evidenció que no se presentaron ofertas.

Que mediante Resolución No. 1420 del 19 de noviembre de 2014, se declaró desierta la Selección de Mínima Cuantía N° 073 de 2014, que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS", de acuerdo con lo indicado en la Resolución N° 1415 de fecha 14 de noviembre de 2014, en el literal P) que dispone como causal para declarar desierto que no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del término previsto en el acto de invitación.

Que para el presente proceso se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **OCHO MILLONES PESOS MICTE (\$8.000.000.00)**, amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10414 de fecha 18 de marzo de 2014**, expedido por el Área de Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en los estudios técnicos y demás documentos que justifican la presente contratación se establece: la evaluación económica, verificación técnica y la posterior verificación de requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 74 de 2014, que tiene como objeto: que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS."

cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, el INSTITUTO procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Que se publica la presente resolución con el fin de invitar a quienes cumplan con los requerimientos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente Proceso de Selección.

Que para ofertar, los interesados deberán presentar los documentos que permitan efectuar la evaluación económica, la verificación técnica y de los requisitos mínimos habilitantes según lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

Que esta invitación a ofertar se publicará en la Página Web del Instituto Nacional de Salud, www.ins.gov.co y en el SECOP y se dispondrá para su consulta en el Grupo de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Av. Calle 26 N° 51-20, primer piso, bloque A, Bogotá D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la presente contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Selección cuyo objeto es: "**Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS.**", para lo cual se establece el siguiente cronograma para la presente contratación:

CRONOGRAMA		
1	Publicación de la invitación a ofertar en página web	<u>20 de noviembre de 2014</u>
2	Entrega de ofertas y documentos en original y una (1) copia que acrediten el cumplimiento de requisitos habilitantes y factor económico en la Secretaría General. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado: foliadas, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su evaluación, argolladas, anilladas o empastadas.	<u>El 21 de noviembre de 2014, hasta las 4:00 p.m. en la Secretaría General</u>
3	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas.	<u>24 de noviembre de 2014</u>

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 74 de 2014, que tiene como objeto: que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS."

4	Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de propuestas.	Será publicado en las páginas web del SECOP, www.contratos.gov.co , y del INSTITUTO; http://www.ins.gov.co/contratacion.html , el día <u>25 de noviembre de 2014</u>
5	Plazo para formular observaciones a la evaluación económica y verificación de la propuesta.	<u>El 26 de noviembre de 2014, hasta las 5:00 pm</u>
6	Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y comunicación de aceptación de oferta.	<u>27 de noviembre de 2014</u>
7	Aceptación (adjudicación) de la Oferta, comunicación de la aceptación y cumplimiento de los requisitos de ejecución	<u>A partir del 27 de noviembre de 2014</u>
Nota: Para la expedición de adendas se cumplirá el procedimiento establecido en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013		

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a todas las personas interesadas y que cumplan con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los estudios y documentos previos que justifican la contratación, así:

A) CAUSAL QUE SE INVOCA	Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capítulo V del Decreto 1510 de 2013 de las Disposiciones Generales.				
B) OBJETO CONTRACTUAL	<p>Contratar la adquisición de cuatro (4) switches que serán debidamente instalados y configurados en los centros de cableado que conforman los centros de distribución de la red en el Instituto Nacional de Salud, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre del código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15101505</td> <td>Combustible diesel</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nombre del código	15101505	Combustible diesel
Código	Nombre del código				
15101505	Combustible diesel				
C) REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Establecidos en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación.				
D) PRESUPUESTO OFICIAL	<p>OCHO MILLONES PESOS M\CTE (\$8.000.000.00), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10414 de fecha 18 de marzo de 2014.</p> <p>El presente valor se encuentra justificado acorde con el estudio de mercado realizado, el cual hace parte integral del estudio previo y de la presente invitación.</p>				

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 74 de 2014, que tiene como objeto: que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS."

<p>E) FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del contrato (aceptación de oferta) se realizara mediante un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el supervisor del contrato, acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales</p> <p>El pago se efectuara mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste; el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma ya sea natural, personal o jurídica a la tesorería del INS, una vez firmado el contrato. Pago que estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al PAC, aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros. servicios realizados, en la cual se debe relacionar la descripción de los trabajos realizados, repuestos utilizados, precios de repuestos y de mantenimientos incluyendo mano de obra de los equipos intervenidos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte de los Supervisores del contrato, acompañado de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.</p>
<p>F) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>Plazo de Ejecución: Será Ocho (8) días calendario contados a partir de la legalización del contrato.</p> <p>Lugar de Ejecución: En las instalaciones, del Instituto Nacional de Salud, ubicado en la avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.</p>
<p>G) REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS</p>	<p>JURÍDICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica y/o natural. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural. 3. Fotocopia de la libreta militar (si el proponente es varón menor de 50 años), del representante legal de la persona jurídica y/o natural. 4. Rut de la persona jurídica o de la persona natural. 5. Consulta del Pasado Judicial vigente. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co, Link- http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml, por parte del INSTITUTO. 6. Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, no superior a tres meses, expedido por la Contraloría General de la República. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.contraloriagen.gov.co. 7. Certificado de antecedentes "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad" SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.procuraduria.gov.co. Link - https://siri.procuraduria.gov.co/webcidno/Generar.aspx, por parte del INSTITUTO.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 74 de 2014, que tiene como objeto: que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS."

	<p>8. Formato de información a terceros diligenciado, anexando como soporte los documentos requeridos en dicho formato.</p> <p>9. Certificación bancaria de la persona natural o jurídica, en donde conste el tipo de cuenta bancaria, el número y el titular de la misma.</p> <p>10. Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matrícula Mercantil vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la convocatoria. La actividad económica debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso.</p> <p>11. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta días calendario de expedición y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>12. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda.</p> <p>13. Formato de declaración de bienes y rentas de persona natural.</p>
<p>H) REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS EXPERIENCIA</p>	<p>Se verificará la experiencia mínima de un (2) años frente a contratos celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años (2012, 2013) y/o en lo que va corrido de la presente vigencia (2014), para lo cual se debe adjuntar como mínimo dos (2) certificaciones con objeto igual o similar a la presente contratación, cuya sumatoria del valor de los mismos sea igual o mayor al del presupuesto oficial. Estas Certificaciones deberán corresponder a contratos ya ejecutados por el proponente.</p> <p>Cada certificación deberá corresponder a servicios ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad que certifica, y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Número del contrato 4. Objeto del contrato 5. Fecha de iniciación del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Valor total del contrato 8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc). <p>Nota: Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos no serán tenidas en cuenta durante la etapa de calificación de propuestas. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta. El INS se reserva el derecho de verificar durante la etapa de calificación de propuestas y hasta la etapa de adjudicación la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de</p>

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 74 de 2014, que tiene como objeto: que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS."

	los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar aclaración de la información suministrada por el proponente cuando lo considere pertinente.
I) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación y los estudios técnicos y económicos, según formato que se adjunta (Anexo 1).</p> <p>También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, el número de fax y dirección electrónica.</p>
J) PROPUESTA TÉCNICA	<p><u>El proponente deberá hacer referencia sobre su ofrecimiento de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo (Anexo N° 3):</u></p> <p>Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o los productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos, documentos que hacen parte de la presente invitación a presentar oferta.</p> <p><u>NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.</u></p>
K) PROPUESTA ECONÓMICA	La propuesta económica debe incluir todos los impuestos, contribuciones y los gastos directos e indirectos en que incurra el Contratista (Anexo 2).
L) FORMA DE ADJUDICACION	<p>El presente proceso será adjudicado de manera total por la totalidad de los bienes requeridos por la entidad.</p> <p>Mediante resolución de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.</p> <p>Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.</p>
M) REGLAS DE SUBSANABILIDAD	Respecto a los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen con la propuesta, el INSTITUTO procederá a realizar el requerimiento exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, quien deberá presentarlos dentro del término de traslado del informe de evaluación. En caso de que este no

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 74 de 2014, que tiene como objeto: que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS."

	cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
N) CAUSALES DE RECHAZO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cuando no se presente la información en la forma requerida en los estudios técnicos y económicos y en la presente invitación y ello sea necesario para la comparación de las propuestas. (Anexos, propuesta técnica-económica y/o documentos solicitados). 2) Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida. 3) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación. 4) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente. 5) Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite que tiene facultades para presentar la propuesta y/o celebrar el contrato. 6) Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. 7) No presentar la propuesta económica en pesos colombianos. 8) Si el proponente presenta una propuesta económica cuyo valor exceda del presupuesto oficial establecido para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección. 9) No acogerse a la forma de pago establecida en los estudios técnicos y económicos. 10) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000 y la resolución orgánica N° 05149). 11) No cumplir con los requerimientos de experiencia mínima. 12) Cuando no se cumpla con los índices exigidos para acreditar la capacidad financiera, o cuando se encuentren inconsistencias en la información financiera, ya sea por la verificación que haga la Entidad de la información suministrada o que aquella se derive de la posibilidad que tiene el INS de corroborarla con las entidades que ejercen la supervisión y vigilancia, cuando a ello haya lugar. 13) Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia. 14) Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida que permita efectuar la evaluación económica o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado por el INS para el efecto. 15) Cuando la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla. 16) Cuando se compruebe inexactitud, inconsistencias y/o incongruencia en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término que fije el INS para ello, o cuando se comprueben inexactitudes, inconsistencias y/o incongruencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas y ella

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 74 de 2014, que tiene como objeto: que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS."

	<p>sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta.</p> <p>17) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas.</p> <p>18) Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su selección que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en los estudios técnicos y económicos y la presente invitación.</p> <p>19) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por el INS, de conformidad con lo señalado en el presente Acto de Invitación a ofertar y en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación.</p> <p>20) Previo requerimiento, si el proponente no acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales, si hay lugar a ellos) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, cuando a ello haya lugar.</p> <p>21) Cuando no se acredite la capacidad para presentar la propuesta.</p> <p>22) Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la ley.</p>
<p>O) CRITERIOS DE SELECCIÓN</p>	<p>La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el menor precio total presentado en la Propuesta Económica (Anexo 2).</p> <p>Se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos.</p> <p>De conformidad con el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 del 2013 en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.</p> <p>Nota: Se observará el procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.</p>
<p>P) DECLARATORIA DESIERTA</p>	<p>El Instituto Nacional de Salud declarará desierto el proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.</p> <p>También podrá declarar desierto el proceso al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos: A. Cuando no se hubiera presentado</p>

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 74 de 2014, que tiene como objeto: que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS."

	<p>ninguna propuesta dentro del término previsto en el acto de invitación. B. Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. C. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. D. En general, cuando falte voluntad de participación.</p> <p>La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado.</p> <p>La declaratoria de desierta procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en SECOP www.contratos.gov.co y en la página WEB http://www.ins.gov.co/contratacion.html.</p> <p>Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, el Instituto notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta. Si el proponente desea ser notificado de manera distinta deberá informarlo al Instituto, brindando la información necesaria para la debida notificación.</p>				
<p>Q) GARANTÍA ÚNICA</p>	<p>El proponente a quien se le adjudique el proceso debe constituir dentro de los tres días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, y a favor del Instituto Nacional de Salud la garantía única de que trata el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013, con los amparos y términos siguientes:</p> <p>a) De cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de la oferta por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única.</p> <p>b) De buena calidad de los servicios y/o bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única.</p>				
<p>R) LUGAR DE CONSULTA, ESTUDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS</p>	<p>Página Web de la Entidad www.ins.gov.co; portal único de contratación estatal, SECOP y en el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en la Av. Calle 26 N° 51-20, primer piso, bloque A, Bogotá D.C.</p>				
<p>S) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CLASIFICADOR DE BIENS Y SERVICIOS</p>	<table border="1" data-bbox="646 1941 1432 2015"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre del código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15101505</td> <td>Combustible diesel</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nombre del código	15101505	Combustible diesel
Código	Nombre del código				
15101505	Combustible diesel				

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 74 de 2014, que tiene como objeto: que tiene como objeto: "Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS."

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1° de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 NOV. 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME CARDONA BOTERO
SECRETARIO GENERAL (E)

Proyectó: César Patiño Ospina, Abogado Gestión Contractual *ed*

Revisó: Sonia Rocio Castillo Vargas, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual (e) *rcv*
Diana Rocio Rojas Lasso, Secretaria General *DR*

ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: Propuesta para: **"Suministrar combustible ACPM, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas del INS.**

Respetados señores:

El suscrito, _____, Representante Legal (o apoderado) de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta XXXXXXX de conformidad con el objeto del proceso de **Mínima Cuantía No. 74 de 2014** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del INS y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.
- e) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.
- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor	Gran contribuyente	Reg. Común	Reg. Simplificado	Actividad Económica	No.
----------------	--------------------	------------	-------------------	---------------------	-----

- i) Que la presente tiene por objeto ofrecer al INS _____ (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece) por valor de _____, incluido IVA. (colocar el valor total de la oferta)
- j) Que hemos recibido los documentos que integran el proceso de selección de mínima cuantía y sus modificaciones (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
- k) He recibido la siguiente aclaración a los estudios técnicos y económicos del presente proceso de contratación. Fecha _____ Dependencia _____ Nombre funcionario que brindó información _____. (Si no se ha recibido ninguna aclaración no tener en cuenta).
- l) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
- m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
1. Establecer y presentar oportunamente al INS, las garantías contractuales que se pacten.
 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 3. Cumplir con los plazos establecidos en el INS para la ejecución del objeto contratado.
- n) El término de validez de la oferta es de _____
- o) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República _____, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
- p) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral _____ de los estudios técnicos y económicos.

q) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.

r) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:

Propuesta en () folios.

Anexos de la propuesta en () folios

_____ (detallar los demás anexos a la propuesta)

s) Que para efecto de comunicaciones, mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

C. C. N° _____

ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONOMICA

El valor total de la propuesta es de:

Este valor comprende todos los impuestos, contribuciones y/o gastos directos e indirectos en que incurra el proponente.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA Y DEMAS TASAS, IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR (\$ XX.XXX.XXX.XX) – (valor en letras y en números).

(Señor proponente en caso que por su régimen tributario este exento de declarar IVA deberá indicarlo en su propuesta económica)

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
NIT.	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No.

ANEXO No. 4 FORMATO DE INFORMACION A TERCEROS

 <p>Instituto Nacional de Salud</p>	<p>PROCESO GESTION FINANCIERA</p>	<p>INFORMACION A TERCEROS</p>	<p>Version: 01</p>
		<p>FOR-A09.0000-009</p>	<p>2012- Jun -19</p>
			<p>Pagina 1 de 1</p>
<p>PERSONA JURÍDICA</p>			
		<p>FECHA : _____</p>	
<p>RAZÓN SOCIAL : _____</p>			
<p>N.I.T. _____</p>		<p>D.V. _____</p>	
<p>DIRECCIÓN _____</p>			
<p>TELÉFONOS Y CELULAR _____</p>		<p>FAX : _____</p>	
<p>DEPARTAMENTO _____</p>		<p>CIUDAD : _____</p>	
<p>PAIS _____</p>		<p>E - MAIL _____</p>	
<p>PÁGINA WEB _____</p>		<p>APARTADO AÉREO _____</p>	
<p> </p>			
<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>			
<p>NOMBRE : _____</p>		<p>CARGO: _____</p>	
<p>No. IDENTIFICACIÓN : _____</p>		<p>FECHA EXPEDICIÓN: _____</p>	
<p> </p>			
<p>TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL</p>			
<p>LTDA. <input type="checkbox"/></p>		<p>S. A. <input type="checkbox"/></p>	
<p>E.U. <input type="checkbox"/></p>		<p>OTRA <input type="checkbox"/></p>	
		<p>CUAL? _____</p>	
<p>TIPO DE CAPITAL : PRIVADO _____% PÚBLICO _____%</p>			
<p>DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL:</p>			
<p>UNIDAD EJECUTORA <input type="checkbox"/></p>		<p>FILIAL <input type="checkbox"/></p>	
		<p>MATRIZ <input type="checkbox"/></p>	
		<p>SUCURSAL <input type="checkbox"/></p>	
		<p>SUBUNIDAD <input type="checkbox"/></p>	
		<p>SUBSIDIARIA <input type="checkbox"/></p>	
<p> </p>			
<p>TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA:</p>			
<p>ORDEN ENTIDAD PÚBLICA: NAL. <input type="checkbox"/></p>			
		<p>DPTAL. <input type="checkbox"/></p>	
		<p>DISTR. <input type="checkbox"/></p>	
		<p>MUNIC. <input type="checkbox"/></p>	
<p>ADMINISTRACIÓN: CENTRAL <input type="checkbox"/></p>			
		<p>DESCENTRALIZADA <input type="checkbox"/></p>	
<p> </p>			
<p>CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U. _____</p>			
<p>DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON. _____</p>			
<p> </p>			
<p>RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN <input type="checkbox"/></p>			
		<p>GRAN CONTRIBUYENTE : SI <input type="checkbox"/></p>	
		<p>NO <input type="checkbox"/></p>	
<p>RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS</p>			
<p>RENTA <input type="checkbox"/></p>		<p>IVA <input type="checkbox"/></p>	
<p>ICA <input type="checkbox"/></p>		<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/></p>	
<p>OTRA <input type="checkbox"/></p>		<p>CUAL? _____</p>	
		<p>AUTORRETENEDOR SI <input type="checkbox"/></p>	
		<p>NO <input type="checkbox"/></p>	
<p> </p>			
<p>CUENTA BANCARIA No. _____</p>			
<p>BANCO: _____</p>		<p>CTE : <input type="checkbox"/></p>	
		<p>AHORROS : <input type="checkbox"/></p>	
		<p>SUCURSAL _____</p>	
<p> </p>			
<p>DOCUMENTOS A ADJUNTAR</p>			
<p>- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN</p>			
<p>- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA</p>			
<p>CON NO MÁS DE 10 DÍAS DE EXPEDICIÓN</p>			
<p> </p>			
			<p>_____ FIRMA REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE</p>			

 Instituto Nacional de Salud	PROCESO GESTION FINANCIERA	INFORMACION A TERCEROS	Version: 01
		FOR-A09.0000-009	2012- Jun -19
			Pagina 1 de 1
PERSONA NATURAL			
			FECHA :
INFORMACIÓN BÁSICA			
NOMBRES :			
APELLIDOS :			
PROFESIÓN :			MATRÍCULA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO :		FECHA DE EXPEDICIÓN :	
TIPO : Cédula de Ciudadan <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjer <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual?			
DIRECCIONES			
DOMICILIO CONTRACTUAL			
DIRECCIÓN RESIDENCIA			
TELÉFONOS Y CELULAR			FAX:
DEPARTAMENTO :		CIUDAD	
PAIS		E - MAIL	
PÁGINA WEB:		APARTADO AÉREO	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT):			D.V
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U.			
DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON			
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN <input type="checkbox"/> SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			
OTRO RÉGIMEN TRIBUTARI			
RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS			
RENTA <input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> ICA <input type="checkbox"/> RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/>			
OTRA <input type="checkbox"/> CUAL? ES AUTORETENEDOR? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE SUPERVISA			
CUENTA BANCARIA No.		CTE. <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/>	
BANCO:		SUCURSAL	
DOCUMENTOS A ADJUNTAR			
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN			
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA, CON NO MÁS DE DIEZ DÍAS DE EXPEDICIÓN			
NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE			FIRMA